

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de diciembre de 2005

por la que se declara compatible con el mercado común y con el funcionamiento del Acuerdo EEE una operación de concentración

(Caso COMP/M.3696 — E.ON/MOL)

[notificada con el número C(2005) 5593]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/622/CE)

El 21 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó una decisión sobre un caso de concentración entre empresas, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas (Reglamento comunitario de concentraciones) ⁽¹⁾, y, en particular, con su artículo 8, apartado 2. Existe una versión no confidencial de la decisión completa en la versión lingüística auténtica del caso y en las lenguas de trabajo de la Comisión en la página web de la Dirección General de Competencia: http://ec.europa.eu/comm/competition/index_en.html

I. RESUMEN

- (1) El presente caso se refiere a la adquisición por la empresa E.ON (Alemania) de dos filiales de MOL, empresa petrolera y gasista integrada húngara, que se dedican, respectivamente, a la comercialización y el suministro al por mayor de gas y al almacenamiento de gas. Durante dos años MOL también tendrá una opción para vender su filial de transporte de gas a E.ON.
- (2) MOL tiene, antes de que se realice la operación, un control casi exclusivo sobre el acceso a los recursos e infraestructuras gasistas en Hungría. MOL posee la red de transporte de gas y todas las instalaciones de almacenamiento de gas existentes en Hungría así como una posición casi monopolística en los mercados mayoristas del gas. MOL posee hoy en día la «llave de acceso» a los recursos de gas (tanto a las importaciones como a la producción nacional) y a las infraestructuras gasistas. Esta privilegiada posición pasará ahora a ser ocupada por E.ON.
- (3) El cambio esencial que aporta la operación propuesta es que E.ON, a diferencia de MOL, tiene una posición muy

sólida en los mercados del suministro al por menor de gas y electricidad en Hungría. Por lo tanto, a excepción de las actividades de transporte y producción de gas de MOL, la operación creará una entidad integrada verticalmente a lo largo de las cadenas de suministro de gas y electricidad en Hungría.

- (4) La investigación de mercado realizada por la Comisión puso de manifiesto que, debido al control prácticamente exclusivo que la nueva entidad tendrá sobre los recursos de gas (en su mayor parte de origen ruso) disponibles en Hungría y a su integración vertical en los mercados del gas y de la electricidad, la operación supondría un grave riesgo de exclusión de los competidores de los mercados posteriores del gas y de la electricidad. Tal como se ha dicho anteriormente, a diferencia de MOL, E.ON participa en los mercados posteriores de suministro al por mayor de gas, de suministro al por menor y de distribución de gas y electricidad (a través de su control de dos de las seis empresas de distribución de gas regionales y de tres de las seis empresas de distribución de electricidad regionales) así como en la producción de electricidad. Esto provocaría un cambio de actitud de la nueva entidad respecto a sus competidores en los mercados posteriores. Así pues, la nueva entidad tendría tanto la capacidad como el incentivo para practicar una política discriminatoria en relación con sus competidores en los mercados posteriores tanto del gas como de la electricidad.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

- (5) Para solucionar los problemas de competencia surgidos durante el procedimiento, E.ON propuso una serie de compromisos el 20 de octubre de 2005. El 16 de noviembre de 2005, E.ON presentó una versión modificada de sus compromisos iniciales. El 8 de diciembre de 2005, E.ON propuso unos compromisos definitivos. La Comisión cree que los compromisos finalmente propuestos, sustancialmente mejorados a raíz de la prueba de mercado en comparación con los inicialmente ofrecidos por E.ON, responden a las preocupaciones expresadas por los terceros en cuanto a la necesidad de garantizar la suficiente liquidez de gas en el mercado al por mayor húngaro en unas condiciones y a un precio que permitan a terceros competir eficazmente con la nueva entidad en los mercados posteriores del gas y de la electricidad húngaros.
- (6) Por consiguiente, se propone la adopción de una decisión de compatibilidad con condiciones y obligaciones de conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento de concentraciones.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. LAS PARTES

- (7) E.ON Ruhrgas International AG («E.ON») pertenece al grupo de empresas E.ON, un grupo energético de propiedad privada que centra sus actividades en el suministro de electricidad y gas.
- (8) MOL Hungarian Oil and Gas («MOL», Hungría) es un grupo integrado petrolero y gasista que desarrolla sus actividades fundamentalmente en Hungría en los mercados del gas natural, el petróleo, los combustibles y las sustancias químicas. MOL es una empresa pública que cotiza en la Bolsa de Budapest. El Estado húngaro conserva el 12 % de su capital social y una acción de oro.

B. LA OPERACIÓN

- (9) El presente caso se refiere a una concentración por la que E.ON adquiere el control de MOL Földgázellátó Rt. («MOL WMT») y MOL Földgáztároló Rt. («MOL Storage»). E.ON también adquirirá la participación de MOL en el accionariado de Panrusgáz Magyar-Orosz Gázipari Rt. («Panrusgáz»), una empresa en participación constituida por OAO Gazprom (Rusia) y MOL.
- (10) Mol Földgázz szállító Rt. («MOL Transmission»), otra filial controlada al 100 % por MOL, no será adquirida por E.ON a través de esta transacción. Sin embargo, se concede a MOL una opción de venta en virtud de la cual MOL puede pedir a E.ON que adquiriera un 25 % más una acción o un 75 % menos una acción de MOL Transmission durante los próximos dos años.
- (11) Finalmente, MOL conserva el control de su empresa de exploración y producción de gas la división de exploración y producción de gas de MOL («MOL E & P»). Sin embargo, como parte de la transacción, MOL y MOL WMT han suscrito un nuevo acuerdo de suministro de gas a largo plazo para el gas producido por MOL E & P (el «Acuerdo de suministro»).

C. MERCADOS DE REFERENCIA

MERCADOS DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL

a) Mercados de productos de referencia

- (12) Habida cuenta de las especificidades de los mercados húngaros del gas, la Comisión distingue los siguientes mercados de productos de referencia en el sector del gas:
- i) Transporte de gas;
 - ii) Distribución de gas;
 - iii) Almacenamiento de gas;
 - iv) Suministro de gas a comerciantes;
 - v) Suministro de gas a empresas de distribución regionales (EDR);
 - vi) Suministro de gas a grandes centrales eléctricas;
 - vii) Suministro de gas a grandes clientes industriales (con un consumo superior a 500 m³/hora);
 - viii) Suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales (con un consumo inferior a 500 m³/hora), y
 - ix) Suministro de gas a clientes domésticos.
- (13) Desde el 1 de julio de 2004, todos los clientes no domésticos se convirtieron en clientes cualificados y pueden elegir libremente a su proveedor conforme a la legislación húngara. Los clientes domésticos se convertirán en clientes cualificados el 1 de julio de 2007 a más tardar.
- (14) En Hungría, el sector del gas natural se caracteriza por seguir un modelo híbrido, en el que coexisten un segmento reglamentado del mercado (o «mercado de servicio público»), resultante del antiguo régimen del gas en Hungría, y un segmento liberalizado del mercado (o «segmento abierto del mercado»). En el segmento reglamentado del mercado, la empresa mayorista prestataria de servicio público (MOL WMT) está obligada por ley a satisfacer toda la demanda de gas natural que las EDR necesitan para llevar a cabo su actividad de servicio público, mientras que las EDR están obligadas a adquirir (a precios regulados) el gas natural que necesitan para abastecer a sus clientes de servicio público exclusivamente a MOL WMT. Las EDR, los proveedores de servicio público, tienen a su vez el derecho y la obligación exclusivos de abastecer a los clientes implantados en su territorio a precios regulados. Los clientes cualificados pueden optar entre seguir siendo abastecidos a través de un contrato de servicio público por su proveedor habitual (su EDR o la empresa mayorista prestataria de servicio público, MOL WMT en el caso de que ésta les suministre directamente) o rescindir su contrato de servicio público y comprar el gas que necesitan a un comerciante o importar el gas natural ellos mismos. Se espera que este modelo híbrido desaparezca a partir de julio de 2007.

- (15) La investigación de mercado confirmó que en Hungría existe un mercado de producto diferenciado para el suministro de gas a comerciantes, en el que los importadores/productores venden gas a los comerciantes y los comerciantes se venden gas unos a otros, para el abastecimiento posterior en el segmento abierto del mercado. En el segmento reglamentado del mercado, las EDR tienen la obligación de comprar a la empresa mayorista prestataria de servicio público (MOL WMT) el gas que necesiten para satisfacer sus necesidades de empresas de servicio público.

b) *Mercados geográficos*

- (16) En el presente caso la investigación puso de manifiesto que todos los mercados afectados son de ámbito nacional con excepción de los mercados de distribución y de suministro de gas a clientes domésticos, que son en la actualidad subnacionales (es decir, circunscritos a zonas de distribución específicas de Hungría).

MERCADOS DE REFERENCIA DE LA ELECTRICIDAD

a) *Mercados de productos de referencia*

- (17) Habida cuenta de las especificidades de los mercados húngaros, la Comisión distingue los siguientes mercados de productos de referencia en el sector eléctrico:
- i) Transporte de electricidad;
 - ii) Distribución de electricidad;
 - iii) Suministro de electricidad de compensación;
 - iv) Suministro al por mayor de electricidad a comerciantes;
 - v) Suministro al por mayor de electricidad a la empresa mayorista prestataria de servicio público;
 - vi) Suministro al por mayor de electricidad a las EDR;
 - vii) Suministro al por menor de electricidad a clientes industriales y comerciales medianos y grandes;
 - viii) Suministro al por menor de electricidad a pequeños clientes industriales y comerciales, y
 - ix) Suministro al por menor de electricidad a clientes domésticos.
- (18) El sector eléctrico húngaro también se caracteriza por seguir un modelo híbrido, con un segmento reglamentado y un segmento abierto. El 1 de julio de 2004, todos los clientes no domésticos se convirtieron en clientes cualificados. Los clientes domésticos se convertirán en clientes cualificados el 1 de julio de 2007. Como en el sector del gas, los clientes cualificados tienen el derecho, pero no la obligación, de cambiar de proveedor y, por lo tanto, pueden optar por que les siga abasteciendo su proveedor

regional respectivo a través de un contrato de servicio público. Sin embargo, en el sector de la electricidad el número de clientes que han optado por el segmento abierto del mercado es mayor que en el sector del gas. En junio de 2005, el segmento abierto suponía el 32 % del consumo total de electricidad en Hungría.

b) *Mercados geográficos de la electricidad*

- (19) En el presente caso, la mayoría de los mercados afectados son de ámbito nacional con excepción del mercado de distribución de electricidad y de suministro al por menor de electricidad a clientes domésticos, que en la actualidad son subnacionales (es decir, circunscritos a zonas de distribución específicas de Hungría).

D. EVALUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMPETENCIA

MERCADOS DEL GAS

a) *MOL WMT tiene una posición dominante en el mercado del suministro al por mayor de gas en Hungría*

- (20) Debido a su posición anterior de monopolio legal, MOL WMT goza de una posición dominante en el suministro de gas al por mayor a las EDR y a los comerciantes en Hungría. Mientras que MOL WMT conserva sus antiguos derechos de monopolio en el segmento reglamentado del mercado, la investigación de la Comisión reveló la existencia de importantes obstáculos para entrar en el segmento abierto del mercado húngaro del gas. El principal obstáculo al que se enfrentan las empresas que quieren introducirse en el mercado húngaro radica en la dificultad para acceder a unas fuentes de abastecimiento de gas competitivas y en la falta de liquidez del mercado al por mayor del gas húngaro.
- (21) En especial, MOL WMT controla y seguirá controlando el acceso a los recursos nacionales de gas y a las importaciones competitivas.
- (22) La producción nacional de gas de Hungría no es despreciable y en 2004 ascendió a aproximadamente 3 BCM, lo que supuso alrededor del 20 % del consumo total nacional de gas. La investigación también mostró que el gas húngaro es competitivo en comparación con el gas importado.
- (23) Aunque E.ON no vaya a adquirir MOL E & P a través de la operación proyectada, MOL E & P y MOL WMT han celebrado un acuerdo de suministro de gas nacional producido por MOL E & P de una duración de diez años como parte de la transacción. Con arreglo a este acuerdo de suministro, los volúmenes de gas que MOL E & P deberá suministrar a MOL WMT se establecen en función de las estimaciones de producción de MOL E & P. La Comisión descubrió que la disponibilidad de gas nacional para terceros será nula [...], puesto que los volúmenes contratados están en correlación con las estimaciones de producción de MOL E & P y las cantidades disponibles para terceros en la parte restante del contrato serán a lo sumo de un 27 % a un 37 % de las estimaciones de producción de MOL E & P.

- (24) Las importaciones, que actualmente suponen el 80 % del consumo total de gas en Hungría, probablemente aumenten ya que la producción nacional está disminuyendo. El gas importado entra en territorio húngaro por dos puntos, uno en el Este del país (Beregovo, en la frontera con Ucrania) y otro en el Oeste (Hag, en la frontera con Austria).
- (25) La investigación puso de manifiesto que todo el gas que se importa en Hungría —y la única fuente competitiva de gas— o bien procede de Rusia (es decir, de Gazprom) o bien de un país de la CEI (fundamentalmente de Turkmenistán) en cuyo caso transita a través de Rusia y Ucrania (es decir, por los gasoductos de tránsito bajo control de Gazprom). No se espera que Hungría pueda disponer de otras fuentes alternativas de gas antes de 2012, año en que entrará en funcionamiento el gasoducto NABUCCO (por el que transitará gas procedente de Oriente Medio y de la región del Caspio).
- (26) Antes de la liberalización, MOL tenía el monopolio para importar gas en Hungría. Con el fin de asegurar su suministro de gas, MOL WMT celebró acuerdos de suministro de gas a largo plazo de una duración de hasta [...] (hasta [...]) con Panrusgáz, Gaz de France («GdF»), E.ON y Bothli-Trade (Bothli-Trade adjudicó ese contrato a EMFESZ, por el momento, la única empresa nueva en el mercado gasista húngaro). El gas que MOL WMT compra a E.ON y GdF, y que entra en Hungría por Hag en la frontera con Austria, es físicamente gas ruso y es, aproximadamente, entre un 27 % y un 37 % más caro que el gas comprado a Gazprom a través de Panrusgáz o de EMFESZ.
- (27) La investigación de mercado reveló que a las nuevas empresas presentes en el mercado gasista húngaro les resulta difícil acceder al gas ruso en paralelo a los contratos celebrados por MOL WMT. Al parecer Gazprom carece de incentivos para vender «más» gas para su exportación a Hungría, con excepción del gas necesario para cubrir la «diferencia» entre el futuro aumento de la demanda húngara y la demanda ya cubierta por los contratos de importación a largo plazo suscritos por MOL WMT.
- (28) Gazprom suministra a través de Panrusgáz, su empresa en participación con MOL, suficiente gas para satisfacer la mayor parte de las necesidades húngaras. La Comisión cree que no es posible comprar gas a Gazprom para competir con MOL WMT. En primer lugar, Gazprom carece de incentivos para vender gas a otro comerciante de gas a un precio más barato puesto que las cantidades que se venderían a este último simplemente reemplazarían a las cantidades que ya vende para el mercado húngaro. En segundo lugar, todo el gas de Gazprom vendido a un precio más caro no sería competitivo en Hungría.
- (29) Además, MOL WMT disfruta y seguirá disfrutando de importantes privilegios por el hecho de ser el operador tradicional respecto a sus nuevos competidores potenciales en términos de seguridad de suministro, costes de transporte y almacenamiento de gas, gracias fundamentalmente a su amplia base de clientes y a su considerable volumen de ventas.
- (30) Por estas razones, desde antes de la transacción, MOL WMT tiene una posición dominante en los diversos mercados gasistas al por mayor húngaros (suministro de gas a EDR, suministro de gas a comerciantes, suministro de gas a centrales eléctricas).
- b) Impacto en los mercados húngaros del gas**
- Suministro de gas**
- *La nueva entidad tendrá la capacidad y el incentivo para impedir el acceso al gas al por mayor a sus competidores (EDR y comerciantes) en el mercado de suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales*
- (31) El cambio esencial que supone la operación es que E.ON, a diferencia de MOL, compite en el mercado del suministro al por menor de gas a pequeños clientes industriales y comerciales a través de sus EDR. Así pues, la concentración supondrá la creación de una empresa integrada verticalmente, que participará tanto en el suministro al por mayor de gas como en el suministro al por menor de gas. Es probable que inmediatamente después de la transacción la nueva entidad tenga la capacidad y el incentivo para excluir a sus competidores reales y potenciales del mercado posterior del suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales, puesto que sus competidores tendrían que recurrir a la nueva entidad para abastecerse de gas al por mayor.
- (32) Tras la concentración, la nueva entidad podrá impedir el acceso al gas y aumentar los costes de sus rivales de diversas maneras. En el segmento reglamentado del mercado, en el que los precios están regulados, la nueva entidad podría practicar una política de discriminación no basada en los precios (como retrasos en el suministro, disminución de la calidad del servicio, falta de flexibilidad, falta de interés para renegociar, etc.). En el segmento abierto del mercado, podría directamente aumentar el precio de venta al por mayor de gas a los comerciantes o practicar una política de discriminación no basada en los precios.
- (33) E.ON, a través de sus EDR, tiene una cuota de mercado de aproximadamente un [15-25 %] en el mercado de suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales. El análisis de la Comisión señala que es probable que el incentivo de la nueva entidad para aumentar los costes de sus competidores y su estrategia de exclusión evolucione al compás de las normas reglamentarias.
- i) Inmediatamente después de la operación: mientras los precios al por menor aplicados a los pequeños clientes industriales y comerciales y los precios al por mayor del gas sigan estando regulados, la nueva entidad tendrá un incentivo para aumentar los costes de las EDR rivales a través de una política de discriminación no basada en los precios. Es probable que simultáneamente aumente el precio del gas al por mayor aplicado a los comerciantes independientes para captar a clientes que se cambien al segmento abierto del mercado.

ii) Julio de 2007: probable supresión de los precios regulados. En ese momento, todos los clientes cualificados tendrán que pasar al segmento abierto del mercado. Es probable que entonces la nueva entidad tenga el incentivo para excluir a todos sus competidores posteriores en el mercado de suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales, aumentando el precio del gas o disminuyendo la calidad del suministro en función de lo que resulte mejor.

- (34) Como consecuencia, los competidores de la nueva entidad serán posiblemente marginados, lo que permitirá a la nueva entidad reforzar su poder de mercado en el mercado posterior del suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales. También parece probable que esta exclusión desincentive la aparición de nuevos competidores en este mercado pues los posibles nuevos competidores supondrán que la nueva entidad no les suministrará el gas en condiciones similares a las aplicadas a las filiales de E.ON. En consecuencia, la Comisión considera que la concentración impedirá de manera significativa la competencia en el mercado de suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales.

— *La nueva entidad tendrá la capacidad y el incentivo para impedir el acceso al gas al por mayor a sus competidores (EDR y comerciantes) en el mercado de suministro de gas a clientes domésticos*

- (35) En la actualidad, E.ON tiene una cuota de mercado de aproximadamente un [15-25 %] en el mercado de suministro de gas a clientes domésticos en Hungría. Como en el caso del mercado de suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales, la nueva entidad tendrá la capacidad y el incentivo para cerrar el acceso al gas a sus competidores posteriores en el mercado de suministro de gas a clientes domésticos, impidiendo así la competencia de manera significativa.
- (36) En el presente asunto, dado que los clientes domésticos se convertirán en cualificados en julio de 2007, es decir, sólo 18 meses después de la adopción de la presente Decisión, la Comisión considera que los principales efectos anticompetitivos derivados de la concentración se producirán a partir de esa fecha.
- (37) Además de estos futuros efectos anticompetitivos, también es probable que la concentración produzca efectos inmediatos: i) debilitando a los minoristas rivales en el mercado adyacente y estrechamente relacionado del suministro de gas a pequeños clientes industriales y comerciales (que posiblemente entrarán en el mercado de suministro a clientes domésticos); y ii) desincentivando a los nuevos competidores potenciales a preparar su entrada en el mercado (puesto que la entrada en el mercado necesita prepararse con mucha antelación).

— *La nueva entidad adquirirá una posición dominante en el suministro de gas a grandes clientes industriales*

- (38) MOL WMT y las EDR sólo han sido competidores indirectos en el mercado de suministro de gas a grandes clientes industriales ya que, en el segmento reglamentado del mercado, MOL WMT únicamente puede abastecer a los clientes conectados directamente a la red de transporte. Además, las EDR tienen la obligación de abastecerse de gas a través de MOL WMT. Hasta ahora, pocos clientes han podido obtener mejores ofertas en el segmento abierto del mercado de empresas comercializadoras como EMFESZ porque los precios regulados siguen siendo muy bajos.
- (39) A partir de julio de 2007, el modelo híbrido y los precios regulados desaparecerán para los grandes clientes industriales. Aunque MOL WMT, como mayorista de gas, pudiera haber ganado más clientes industriales grandes conectados a las redes de distribución, la concentración supone la adición de las importantes carteras de clientes de MOL WMT y E.ON [en el caso de E.ON, a través de las EDR que controla (KÖGÁZ, DDGÁZ) y, posiblemente, de FÖGÁZ, sobre la que posee información privilegiada]. Por lo tanto, la nueva entidad dispondrá inmediatamente de una base importante de clientes, con una cuota de mercado combinada de cerca del [40-50 %] frente a su actual competidor EMFESZ y a otros posibles nuevos competidores.
- (40) Por estas razones, la Comisión considera que la concentración impedirá de manera significativa la competencia en el mercado de suministro de gas a grandes clientes industriales mediante la creación de una posición dominante.

Almacenamiento de gas

- (41) MOL Storage es la única empresa capaz de ofrecer servicios de almacenamiento de gas en Hungría. El acceso al almacenamiento es esencial para que un proveedor de gas pueda participar en los mercados mayorista y minorista del gas, y, en especial, para que pueda gestionar las fluctuaciones estacionales de la demanda de sus clientes. La Comisión cree que como consecuencia de la concentración, la nueva entidad tendrá la capacidad y el incentivo para reforzar su estrategia de exclusión de competidores del mercado, adoptando a tal fin una política discriminatoria a la hora de conceder acceso al almacenamiento, aún cuando los precios de los servicios de almacenamiento estuvieran totalmente regulados (como exigía la resolución de la Comisión Nacional de la Energía húngara en virtud de la cual se aprobó la operación).
- (42) La nueva entidad también podrá controlar la construcción de nuevas instalaciones de almacenamiento en Hungría teniendo en cuenta: i) la opción de compra de MOL Storage sobre los campos agotados de MOL E & P; y ii) el interés de MOL en favorecer a MOL Storage en la venta de campos agotados de MOL E & P debido a que conserva un 25 % de MOL Storage.

Transporte de gas

- (43) MOL Transmission posee y gestiona la red de alta presión húngara. La participación minoritaria del 25 % + 1 acción que MOL conservaría en el accionariado de MOL WMT conferiría a MOL Transmission un incentivo para reforzar su estrategia de excluir del mercado a los competidores posteriores de E.ON mediante una política discriminatoria en la concesión de acceso a la red de transporte.

MERCADOS DE LA ELECTRICIDAD

- (44) La investigación de mercado efectuada por la Comisión puso asimismo de relieve que la operación planteaba una serie de problemas desde el punto de vista de la competencia en diversos mercados de la electricidad, provocados por la integración vertical de las actividades de MOL WMT en el mercado anterior del suministro de gas a grandes centrales eléctricas con las actividades de E.ON en los mercados posteriores de producción/suministro al por mayor de electricidad y de suministro al por menor de electricidad.
- (45) Mientras que MOL no opera en los mercados de la electricidad, E.ON ha venido realizando inversiones importantes en el sector eléctrico húngaro desde 1995. En la actualidad, el grupo está presente en el sector de la producción de electricidad con una pequeña central eléctrica de gas ubicada en Debrecen (95 MW) y en los del suministro al por mayor y suministro al por menor de electricidad al ser propietaria de tres de las seis EDR de electricidad y de la compañía eléctrica E.ON EK. Además, E.ON controla diversas empresas de suministro al por menor de electricidad en los países limítrofes.
- (46) Antes de que se lleve a cabo la operación, MOL WMT ya es la empresa dominante en el mercado del suministro de gas a grandes centrales eléctricas. El cambio fundamental que aporta la presente transacción es que la nueva entidad no sólo tendrá la capacidad, sino también probablemente el incentivo para aprovechar el hecho de poseer la «llave de acceso» a los recursos de gas en Hungría para excluir a sus competidores reales y potenciales de los mercados posteriores de suministro al por mayor de electricidad a comerciantes, de suministro al por menor de electricidad a clientes industriales y comerciales medianos y grandes, de suministro al por menor de electricidad a pequeños clientes industriales y comerciales, y de suministro al por menor de electricidad a clientes domésticos.

Producción y suministro al por mayor de electricidad

- (47) La capacidad total de producción de electricidad en Hungría fue de aproximadamente 8 000 MW en 2005 frente a una punta de carga de 6 350 MW (en 2004). La producción de electricidad húngara se divide entre la energía producida por las centrales nucleares (1 800 MW de capacidad instalada) y la generada por centrales eléctricas de lignito, gas y carbón (5 700 MW de capacidad instalada). Casi un 40 % de la electricidad consumida en Hungría la genera la central nuclear de Paks, el 60 % restante procede principalmente de centrales eléctricas que consumen hidrocarburos (lignito, gas y carbón) y de las importacio-

nes. La mayor parte de la capacidad de las grandes centrales eléctricas está reservada en virtud de acuerdos de compra de potencia a largo plazo («PPA» por sus siglas en inglés) suscritos con MOL MVM, la empresa mayorista prestataria de servicio público en el sector eléctrico. La investigación de mercado fijó en 4 000-5 000 MW la capacidad total reservada a través de PPA en 2005.

- (48) Se calcula que para 2020 Hungría necesitará nuevas instalaciones con capacidad para producir 5 000 MW o un 60 % de la capacidad instalada actual para reemplazar viejas centrales eléctricas (3 500 MW) y para satisfacer el aumento de la demanda. Por consiguiente, la capacidad de producción de electricidad húngara debería aumentar de 8 000 MW a aproximadamente 10 500 MW.
- (49) La investigación de mercado de la Comisión sobre los proyectos existentes de construcción de nuevas centrales eléctricas en Hungría puso de manifiesto que el gas será el combustible predominantemente utilizado por las nuevas centrales eléctricas. El órgano regulador de la energía en Hungría considera que las centrales eléctricas de gas podrían representar aproximadamente el 60 % de la nueva capacidad de producción.
- (50) Las importaciones de electricidad de Hungría las realizan fundamentalmente los comerciantes de electricidad para el transporte o el abastecimiento de clientes medianos y grandes. MVM, la empresa mayorista prestataria de servicio público, realizó el [30-40 %] de las importaciones de electricidad en 2003. E.ON fue el segundo importador más importante, por delante de otros comerciantes de electricidad, con un [10-20 %] de las importaciones. Según un estudio realizado en 2005 por MAVIR, empresa de transporte de electricidad, se espera que las importaciones húngaras de electricidad disminuyan durante los próximos diez años, mientras que la demanda total de electricidad continuará aumentando en Hungría. Por lo tanto, la parte de las importaciones de electricidad en la demanda total de electricidad disminuiría mientras que la parte de la producción nacional aumentaría.
- (51) Antes de la operación, MOL WMT ya tiene una posición dominante en el mercado de suministro de gas a grandes centrales eléctricas. Una vez culminada la transacción, la nueva entidad tendrá capacidad para determinar las condiciones de suministro de gas de las centrales eléctricas de sus competidores [precios, normas para los nombramientos, sanciones previstas en los contratos de compra obligatoria («take-or-pay»), interruptibilidad, etc.] y para aplicar diferentes medidas discriminatorias contra los productores de electricidad rivales.
- (52) La investigación de la Comisión mostró que, inmediatamente después de la operación, es probable que E.ON lleve a cabo dos estrategias para consolidar su posición tanto en la producción eléctrica/el suministro al por mayor de electricidad como en el suministro al por menor de electricidad en Hungría.

- (53) Por lo que se refiere a las nuevas centrales eléctricas, es posible que E.ON aumente el precio del gas que necesiten las nuevas centrales eléctricas de gas de sus competidores, con el fin de disuadirlos de construir nuevas centrales eléctricas de gas y favorecer sus propios proyectos de construcción de nuevas centrales eléctricas. Esta estrategia podría resultar atractiva para E.ON teniendo en cuenta su gran interés en aumentar considerablemente su capacidad de producción de energía en Hungría. E.ON también puede discriminar a las nuevas centrales eléctricas de gas que no abastezcan a sus filiales minoristas en el mercado posterior de la electricidad. Esta estrategia es lógica desde un punto de vista económico pues daría a E.ON un cierto grado de control sobre la producción de electricidad/el suministro al por mayor de electricidad y una ventaja competitiva adicional en el mercado al por menor de la electricidad.
- (54) Por lo que se refiere a las centrales eléctricas actualmente existentes, es probable que la nueva entidad siga las mismas estrategias obstruccionistas con el objetivo de limitar la capacidad competitiva de sus rivales en el segmento abierto de la producción/el suministro al por mayor, induciéndoles con el tiempo a abandonar el mercado. Varios operadores del mercado han expresado la preocupación de que E.ON intente entonces adquirir sus activos.
- (58) La estrategia de E.ON en el mercado de la producción/el suministro al por mayor de electricidad impediría significativamente la competencia en todos los mercados de suministro al por menor de electricidad. En primer lugar, ese resultado sería consecuencia del crecimiento no competitivo de las centrales eléctricas y de unos precios al por mayor más altos. En segundo lugar, la probable estrategia de la nueva entidad de ligar el suministro de gas a la compra de electricidad generada por centrales eléctricas de gas reduciría la capacidad para abastecerse a precios competitivos en los suministradores al por menor de electricidad rivales y aumentaría el ya de por sí considerable poder de mercado de la nueva entidad en el suministro al por menor de electricidad. Por último, la investigación de mercado de la Comisión señaló que es probable que las ofertas duales (gas y electricidad) desempeñen un papel importante en Hungría. Según la Comisión, E.ON tendrá la capacidad y el incentivo para, inmediatamente después de celebrada la operación, impedir que cualquier otra empresa minorista eléctrica oferte al mismo tiempo gas y electricidad, cerrando el acceso a los recursos de gas a los competidores dispuestos a seguir esa estrategia de comercialización. De ese modo, E.ON impediría de manera significativa la competencia en los mercados del suministro de electricidad a pequeños clientes industriales y comerciales y a clientes domésticos.

E. COMPROMISOS

- (55) Con arreglo al futuro marco normativo liberalizado, caracterizado por la disponibilidad de una mayor capacidad de producción de energía en el segmento abierto del mercado (y por una cuota mayor de E.ON en la producción de energía), las estrategias de exclusión descritas anteriormente serán más efectivas y, por lo tanto, más dañinas. Reducirían la capacidad competitiva de las centrales eléctricas de gas rivales y limitarían las perspectivas de desarrollo de un mercado mayorista de electricidad competitivo.
- (56) La estrategia de E.ON abocaría a un crecimiento más lento y menos competitivo de nuevas instalaciones generadoras de electricidad en Hungría, lo que empezaría a suceder inmediatamente después de producirse la operación (frente a una situación en la que las nuevas centrales eléctricas serían construidas por los diferentes competidores del mercado) y en definitiva a unos precios mayoristas de la electricidad más elevados. Así pues, la estrategia de E.ON impediría una competencia efectiva en el mercado de producción/suministro al por mayor de electricidad a los comerciantes.
- (59) Con el fin de solventar los problemas de competencia descritos anteriormente que la operación plantea en los mercados del gas y de la electricidad, E.ON propuso el 20 de octubre de 2005 una serie de compromisos, que modificó el 16 de noviembre de 2005. El 8 de diciembre E.ON presentó una versión final de esos compromisos. La Comisión cree que las promesas realizadas, mejoradas sustancialmente a raíz de la prueba de mercado en comparación con las inicialmente hechas por las partes, disipan las preocupaciones expresadas por terceros en cuanto a la necesidad de garantizar una suficiente liquidez de gas en el mercado al por mayor húngaro a un precio y en unas condiciones que permitan a los terceros competir eficazmente con la nueva entidad en los mercados posteriores del gas y de la electricidad húngaros.

DESAGREGACIÓN

- (60) En primer lugar, de conformidad con los compromisos adquiridos, MOL se deshará de su participación del 25 % + 1 acción en MOL Storage y MOL WMT en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se concluya la operación. Además, durante 10 años, MOL no adquirirá participaciones minoritarias directas o indirectas en MOL WMT y MOL Storage mientras E.ON sea el accionista mayoritario de estas empresas.
- (61) Con el compromiso de MOL WMT de vender su participación del 25 % en MOL Storage se eliminan los problemas suscitados por la vinculación estructural entre MOL y E.ON. La prueba de mercado ha puesto de manifiesto una amplia satisfacción por la desagregación de esos vínculos estructurales.

Mercados minoristas de la electricidad

- (57) E.ON es con claridad el principal operador en el mercado húngaro del suministro al por menor de electricidad. E.ON es el único grupo con posiciones fuertes tanto en el segmento reglamentado (con 3 de las 6 EDR) como en el segmento abierto (E.ON EK es una de las tres mayores compañías eléctricas húngaras), con una cuota de mercado de aproximadamente un [40-50 %].

(62) En segundo lugar, con arreglo a los compromisos contraídos, MOL no ejercerá la opción de venta del 25 % + 1 acción que conserva en MOL Transmission. Además, durante diez años, mientras E.ON sea el accionista mayoritario de MOL WMT y de MOL Storage, MOL no venderá a E.ON ni a ninguna de sus filiales una participación en MOL Transmission que no sea suficiente para que E.ON adquiera el control único o conjunto de MOL Transmission.

(63) Este compromiso dará a las autoridades de competencia competentes la oportunidad de examinar la creación de cualquier vínculo estructural entre la nueva entidad y MOL Transmission (especialmente si se ejerce la opción de venta) con arreglo a las condiciones de mercado que imperen en ese momento.

LIBERACIÓN DE GAS Y CESIÓN DE CONTRATO

(64) E.ON se compromete a aplicar en Hungría un programa de liberación de gas mediante subastas entre empresas en Internet. El programa de liberación de gas prevé 8 subastas anuales de 1 BCM de gas (en 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013) y tendrá una duración de 9 años, hasta julio de 2015. La Comisión Nacional de la Energía de Hungría y un administrador de supervisión vigilarán las subastas y la ejecución del programa de liberación de gas.

(65) Además, E.ON se compromete a ceder a un tercero (el «tercero») la mitad del contrato celebrado entre MOL WMT y MOL E & P para el suministro de gas nacional (el «acuerdo de suministro») en el plazo de 6 meses a partir de la fecha en que se culmine la operación. Una vez que la cesión del contrato sea efectiva, el tercero asumirá todos los derechos y obligaciones de MOL WMT derivados del acuerdo de suministro en relación con la parte que se le haya cedido. La cesión será efectiva a principios del ejercicio gasista 2007 (julio de 2007) y será válida durante todo el período de vigencia del contrato de suministro, esto es, hasta julio de 2015. La parte del contrato de suministro que deberá cederse supone aproximadamente 7,6-10 BCM de gas en total, debiendo liberarse durante el primer año 1,2 BCM.

(66) Para evaluar correctamente si los compromisos de liberación de gas y de cesión de contrato propuestos por las partes pueden solucionar los problemas de competencia detectados durante el procedimiento, la Comisión estudió programas similares existentes en diversos países europeos y llevó a cabo una prueba de mercado en la que participaron operadores de gas y electricidad húngaros.

(67) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa de liberación de gas y la cesión de contrato pro-

puestos por las partes, incluidas las modificaciones y mejoras sugeridas por los terceros que participaron en la prueba de mercado, son suficientes para eliminar todos los problemas de competencia que plantea la operación. En especial, la combinación del programa de liberación de gas con la cesión de contrato garantiza que todos los participantes en el mercado (tanto clientes como comerciantes de gas) podrán obtener el gas que necesiten en condiciones competitivas y no discriminatorias y, al menos por lo que se refiere a una parte considerable de sus necesidades, independientemente de la entidad fusionada.

(68) La Comisión considera que los volúmenes totales de gas que deberán liberarse son adecuados para crear la suficiente liquidez de gas en los mercados mayoristas húngaros para garantizar que pueda haber una competencia efectiva y duradera en los mercados posteriores del gas y de la electricidad. Las cantidades totales de gas que deberán liberarse por ambos medios son importantes si se comparan con otros programas existentes de liberación de gas (2 BCM por año o hasta un 14 % del consumo interno total húngaro).

(69) La duración del programa de liberación de gas y de la cesión de contrato (hasta julio de 2015) garantizará la disponibilidad de suficiente liquidez durante un tiempo lo bastante largo, hasta que la estructura del mercado y las condiciones competitivas cambien. Además, el mecanismo de precios previsto tanto para el programa de liberación de gas como para la cesión de contrato garantizará que los adjudicatarios puedan abastecerse de gas en las mismas condiciones (o incluso mejores en el caso del programa de liberación de gas) que la nueva entidad. La Comisión considera que este mecanismo de precios es atractivo para los terceros y será un buen aliciente para que participen en las subastas del programa de liberación de gas.

(70) Por lo que se refiere al programa de liberación de gas, la Comisión considera que el programa propuesto por las partes se ha diseñado, en lo que respecta a sus características principales (volúmenes, duración, mecanismo de precios) y a sus características más técnicas (tamaño de los lotes, duración de los contratos, normas de flexibilidad), de acuerdo con los criterios considerados más adecuados para aplicar con éxito programas de liberación de gas. Las normas concretas relativas a la realización de las subastas y a los contratos de suministro de gas serán elaboradas por las partes bajo la supervisión de la Comisión Nacional de la Energía de Hungría y se someterán a la aprobación de la Comisión.

(71) En lo que atañe a la cesión de contrato, la Comisión cree que el tercer cesionario del contrato se erigirá en una fuerza competitiva, importante y duradera, en los mercados húngaros del gas. El tercer cesionario dispondrá de suficientes recursos de gas a largo plazo para mejorar su posición en los mercados gasistas húngaros y para añadir liquidez a estos mercados.

ACCESO AL ALMACENAMIENTO

- (72) E.ON se compromete a conceder acceso a las instalaciones de almacenamiento a unos precios y condiciones regulados a los clientes y comerciantes de gas que adquieran directamente el gas a través del programa de liberación de gas o de una cesión de contrato. En especial, E.ON se compromete a ofrecer acceso a instalaciones con suficiente capacidad de almacenamiento a esos usuarios finales y mayoristas, incluso en el caso de que compren gas por primera vez (nuevos clientes) o de que su demanda de almacenamiento aumente (dado que el vigente marco normativo sólo garantiza la transferencia al nuevo proveedor de una capacidad de almacenamiento como mucho igual al consumo de los clientes existentes).
- (73) La Comisión considera que este compromiso es suficiente para permitir un acceso efectivo y no discriminatorio a instalaciones con capacidad para almacenar las cantidades adecuadas de gas y permitirá que comerciantes y clientes

estructuren el gas adquirido en función de sus propias necesidades o de las necesidades de sus clientes. El compromiso sobre almacenamiento contribuirá a hacer atractivos para terceros el programa de liberación de gas y la cesión de contrato.

F. CONCLUSIÓN

- (74) Por las razones anteriormente expuestas, consideradas tanto individual como conjuntamente, la Comisión ha llegado a la conclusión de que los compromisos adquiridos por E.ON son suficientes para solventar los problemas de competencia que plantea la presente concentración.
- (75) En consecuencia, la decisión de la Comisión declara la operación notificada compatible con el mercado común y con el funcionamiento del Acuerdo EEE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, del Reglamento de concentraciones.